

MEDIDAS DE REACTIVACION ECONOMICA RD 26/2020, de 7 Julio



Moratoria Legal de préstamos



- Permite la prórroga de varias medidas de contenido social reguladas durante la pandemia para ayudar a las personas más vulnerables que pretende aliviar las cargas financieras de la hipoteca
- a ampliación del plazo de solicitud de la **moratoria** de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual o de inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen empresarios y profesionales se podrá solicitar hasta el 29 de septiembre y tendrá una duración de tres meses.
- Los importes que serían exigibles al deudor de no aplicarse la moratoria no se considerarán vencidos. Durante el período de suspensión no se devengará interés alguno.
- La aplicación de la suspensión no requerirá acuerdo entre las partes, pero deberá formalizarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad.
- El aplazamiento legal y el ofertado por el sector bancario se podrán disfrutar consecutivamente,